INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 43/21

"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO Nº 261/2021

ANEXO – ADENDA N° 2

CONSORCIO GESE 1

ID: 400.215

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 261/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de MAYO del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO GESE 1** con RUC Nº 80119993-0, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 4138 c/ Ceferino Vega (Asunción – Paraguay), representada por la Señora Norka Zanabria, con Cédula de Identidad Nº 3.888.515, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 39, de fecha 27 de Agosto de 2021, pasada ante la Escribana Alma Maria Ayala Arguello, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 261/2021, suscripto en fecha 27 de agosto de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 071-012/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de las Resoluciones C.A. N° 017-040/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, y C.A. N° 018-002/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, dictadas por el Consejo de Administración del IPS, han resuelto en sus **Art. 1°) y 2°) respectivamente, AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 261/2021, suscrito con la firma **CONSORCIO GESE 1**, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 43/2021 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO N°	EMPRESA	PRÓRROGA DE VIGENCIA
261/2021	GESE 1	27/05/2022

B) AMPLIACIÓN DE MONTO

MONTO MÍNIMO :	G. 4.567.970.250, IVA Incluido
MONTO MÁXIMO:	G. 9.135.940.500, IVA Incluido
MONTO AMPLIADO:	**G. 1.827.188.100, IVA Incluido**

Monto Total Ampliado G. 1.827.188.100.- (Guaraníes mil ochocientos veinte y siete millones ciento ochenta y ocho mil cien), IVA Incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000017093/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 261/2021

con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 73/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, para la ampliación del Contrato N° 261/2021, suscripto con la firma CONSORCIO GESE 1.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

GESE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Juan Manuel Villar López
Dirección General de Contrataciones